JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA. ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Proceso 2020-0831

En virtud de la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **DEICY LONDOÑO ROJAS,** actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo.

Por lo anterior, se le relevará de la designación, reemplazándolo por el abogado **DIANA CAROLINA ORTÍZ QUINTERO,** quien ejerce la profesión en este despacho judicial.

La secretaría, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 102 hoy, 15 de junio de 2021.

El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aff6100e6c6120bf4e7ae46785abebcff73e7868c12f21040a 90c96ab59cca36

Documento generado en 14/06/2021 08:13:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni